

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 129-2018-EF

Mediante Oficio N° 950-2018-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 129-2018-EF, publicado en la edición del día 13 de junio de 2018.

En el Quinto Considerando;

DICE:

“(…)

Que, mediante el Oficio N° 369-2018-RCC/DE, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios remite para el trámite correspondiente el proyecto de Decreto Supremo que autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 por la suma de S/ 6 146 767,00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de 02 proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en diversas calles del Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de La Libertad, comprendidos y aprobados en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios a favor del pliego Municipalidad Distrital de La Victoria;

(…)

DEBE DECIR:

“(…)

Que, mediante el Oficio N° 369-2018-RCC/DE, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios remite para el trámite correspondiente el proyecto de Decreto Supremo que autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 por la suma de S/ 6 146 767,00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de 02 proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en diversas calles del Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, comprendidos y aprobados en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios a favor del pliego Municipalidad Distrital de La Victoria;

(…)

En el Artículo 1;

DICE:

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 6 146 767,00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de 02 proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en diversas calles del Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de La Libertad, comprendidos y aprobados en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)"

DEBE DECIR:

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 6 146 767,00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de 02 proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en diversas calles del Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, comprendidos y aprobados en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)"